

rrar la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2006, acuerdo que fue publicado en el BORME el día 9 de octubre de 2006. Como consecuencia de este cierre el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas hasta la fecha.

Madrid, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Campo Gil.—40.798.

CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**INVERSORA DE BEBIDAS
NATURALES, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida en decisión, ambas de fecha 18 de junio de 2008, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción por «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de la sociedad «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—Socio Único de «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos y Socio Único de «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos.—41.212.

y 3.ª 26-6-2008

CIARTE AGIDE 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/2007 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Etelvina Beltrán Garzón, contra Ciarte Agide 2006, S.L., se ha dictado resolución en fecha 15/05/2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada Ciarte Agide 2006, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 938,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 30 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso Gonzalez-Alegre.—40.850.

CLUB 79, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los

locales de nuestra sede el día 30 de julio de 2008, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o el día 31 de julio, a las veinte treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación en la composición del Consejo de Administración. Nombramiento de 4 Consejeros.

Segundo.—Informe sobre el estudio realizado sobre la viabilidad del Club Hípico gestionado por el Club, debate y votación.

Derecho de Información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar en Secretaría en horario de dieciséis a veinte horas los miércoles, jueves y viernes, la información que precisen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Linares, 23 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo, doña María Inmaculada Palomares Ferragut.—41.941.

CLÍNICA DE RADIOLOGÍA, S. A.
(En liquidación)

Liquidación de la sociedad

Se hace público, según lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 16 de junio de 2008, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores diversos.....	16.359,39
Tesorería	18,54
Total activo	16.377,93
Pasivo:	
Capital social.....	66.111,33
Resultados negativos ejercicios anteriores	-30.521,16
Pérdidas y ganancias	-25.212,24
Provisión para gastos de disolución y liquidación.....	6.000,00
Total pasivo	16.377,93

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Liquidador de la sociedad, Carlos Castellarnau Balcells.—41.445.

COFFEE HOUSE JAMAICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/08 seguido a instancia de Jade Galvez Morales, se ha dictado auto de fecha 16 de junio de 2008, por la que se declara a la ejecutada Coffee House Jamaica, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.151,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—40.774.

COMA DE CLARÁ 4, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SINCROMIAL 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 20 de junio de 2008, el socio único de «Coma de Clará 4, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), y la Junta general universal de socios de «Sincromial 98, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 27 de mayo de 2008, por los respectivos Administradores únicos de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sincromial 98, Sociedad Limitada» por «Coma de Clará 4, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—Los Administradores únicos de Coma de Clará 4, S. L., Sociedad Unipersonal y de Sincromial 98, S.L., doña Núria Balcells Gallés y don Francesc Balcells Gallés.—41.396. 2.ª 26-6-2008

**COMERCIAL AUTOVÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas (artículo 97), se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Plaza de Compostela, número 30, piso 2.º, en Vigo (CP. 36201), el próximo día 31 de julio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad en cuanto al ejercicio 2007.

Tercero.—Prórroga o nombramiento de auditor de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la LSA.

Cuarto.—Lectura, ratificación y aprobación, en su caso, de las actas de junta celebradas con anterioridad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos